

Ejecutide Alimentos  
Radicado: 2018-00057  
Demandante: Mayerly L. García Quintero  
Demandado: Oscar Y. Ramírez Prada

Al despacho del señor Juez Informando la accionante solicita se autorice el retiro del depósito judicial, y revisado el portal del banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados al demandado. Para lo que estime pertinente. Diecisiete de febrero de 2021.



**OMAYRA BERNAL VELASQUEZ**  
Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretaria y la petición allegada por la señora MAYERLI LILIAN GARCIA QUINTERO, Hágase entrega de los dineros por cuenta del presente proceso a la memorialista previas las constancias de rigor, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 10 de julio de 2020.

### **NOTIFIQUESE**

El Juez



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**